

CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 13 de febrero de 2020, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE SONORA PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA XIX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/029/2020. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ----- **DOY FE.**

ATENTAMENTE


HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2020
SG/029/2020

Ernesto Munro Palacio
Presidente del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Sonora
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en el artículo 22 de los Estatutos Generales del Partido, el 13 de enero de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, a efecto de aprobar el Programa de Acción Política y la Reforma de Estatutos, a celebrarse el 02 de mayo de 2020.
- II. La convocatoria a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria fue publicada el 05 de febrero de 2020 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. En sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2020, el Comité Directivo Estatal de Sonora con fundamento en el artículo 80 numeral 2 de los Estatutos del Partido, convocó supletoriamente a las asambleas municipales para elegir delegados numerarios a la Asamblea Nacional Extraordinaria, que se celebrarán conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
AGUA PRIETA	22/03/2020	10:00 A. M.	PLANTA BAJA	CALLE 7 Y AVENIDA 5 S/N, CENTRO, 84200, AGUA PRIETA, SONORA
ALTAR	15/03/2020	10:00 A. M.	SOBRE LA CARRETERA	CARRETERA INTERNACIONAL LOCAL #5, CENTRO , 83750, ALTAR, SONORA

ARIZPE	14/03/2020	04:00 P. M.	A UNA CUADRA HACIA EL SER, PLAZA MUNICIPAL	AVENIDA DIODORO CORELLA 140, CENTRO, 84656, ARIZPE, SONORA
ATIL	15/03/2020	10:00 A. M.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	OBREGÓN Y CUAUHTÉMOC 28, CENTRO, 83820, ATIL, SONORA
BAVIACORA	14/03/2020	09:00 A. M.	ENSEGUIDA DE CASA JOSÉ LUIS LAUTERIO	CALLE MORELOS 10, CENTRO, 84940, BAVIACORA, SONORA
BENJAMIN HILL	14/03/2020	10:00 A. M.		CALLE COLOSIO S/N, CENTRO, 83900, BENJAMIN HILL, SONORA
CANANEA	21/03/2020	10:00 A. M.	SEGUNDO PISO	CALLE SEXTA S/N, CENTRO, 84620, CANANEA, SONORA
CUMPAS	28/03/2020	10:00 A. M.		11 S/N, CENTRO, 84500, CUMPAS, SONORA
GRANADOS	28/03/2020	02:00 P. M.		IGNACIO SOTO S/N, CENTRO, 84650, GRANADOS, SONORA
HUEPAC	14/03/2020	12:00 P. M.	ENSEGUIDA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE HIDALGO 3, CENTRO, 84860, HUEPAC, SONORA
MAGDALENA DE KINO	21/03/2020	10:00 A. M.		NIÑOS HÉROES S/N, CENTRO, 84160, MAGDALENA DE KINO, SONORA
MOCTEZUMA	15/03/2020	10:00 A. M.	CASA DE LETICIA BARCELO	CALLE HIDALGO S/N, CENTRO, 84560, MOCTEZUMA, SONORA
NACO	21/03/2020	01:00 P. M.		CALLE HIDALGO S/N, CENTRO, 84180, NACO, SONORA
NACUZARI DE GARCIA	22/03/2020	02:00 P. M.	HOTEL ANA CRISTINA	LIB. AGUA PRIETA S/N, PUERTA DEL SOL, 84340, NACUZARI DE GARCIA, SONORA
NOGALES	21/03/2020	12:00 P. M.		CALLE 27 DE AGOSTO 26, SIMÓN BOLÍVAR, 84060, NOGALES, SONORA
SAHUARIPA	22/03/2020	10:00 A. M.	FRENTE A PLAZA SISIGUTARI	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, CENTRO, 85600, SAHUARIPA, SONORA
SANTA ANA	14/03/2020	02:00 P. M.	FRENTE A FORD	ANAYA S/N, CENTRO, 84600, SANTA ANA, SONORA
SARIC	15/03/2020	01:00 P. M.		AVENIDA INDEPENDENCIA S/N, CENTRO, 83860, SARIC, SONORA

SUAQUI GRANDE	22/03/2020	04:00 P. M.		NO REELECCIÓN S/N, CENTRO, 84580, SUAQUI GRANDE, SONORA
CABORCA	14/03/2020	10:00 A. M.		SONORA 39, CENTRO, 83600, CABORCA, SONORA
HERMOSILLO	29/03/2020	10:00 A. M.		ÁNGEL FLORES 8, CENTRO, 83000, HERMOSILLO, SONORA
PUERTO PEÑASCO	14/03/2020	10:00 A. M.	A UN LADO DE ALMACÉN DE SABRITAS	CALLE SINALOA ENTRE CLAVELES Y BLVD. KINO COL. CENTRO S/N, CENTRO, 83550, PUERTO PEÑASCO, SONORA
SAN LUIS RIO COLORADO	15/03/2020	10:00 A. M.		AVENIDA JALISCO 1601, JALISCO, 83447, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
URES	29/03/2020	10:00 A. M.	ENSEGUIDA DE VETERINARIA DE LOS REYES	DR. TERÁN Y CALLE MINA S/N, HACIENDA DE LOS REYES, 84900, URES, SONORA
BACUM	21/03/2020	04:00 P. M.		BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 836, CENTRO, 85260, BACUM, SONORA
CAJEME	21/03/2020	02:00 P. M.		CALLE COLIMA SUR 840, CENTRO, 85000, CAJEME, SONORA
EMPALME	28/03/2020	10:00 A. M.		MANZANA #401 LOTE 8, LIBERTAD, 85370, EMPALME, SONORA
GUAYMAS	28/03/2020	10:00 A. M.		CALLE 9 129, CENTRO, 85400, GUAYMAS, SONORA
ALAMOS	21/03/2020	10:00 A. M.	ENSEGUIDA DEL DIF MUNICIPAL	CALLE MORELOS S/N, CENTRO, 85760, ALAMOS, SONORA
ETCHOJOA	21/03/2020	01:00 P. M.		BLVD. RAFAELA RODRÍGUEZ S/N, CENTRO, 85280, ETCHOJOA, SONORA
HUATABAMPO	22/03/2020	10:00 A. M.		CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, CENTRO, 85900, HUATABAMPO, SONORA
NAVOJOA	22/03/2020	10:00 A. M.		CALLE OTERO 110, REFORMA, 85830, NAVOJOA, SONORA

IV. El Comité Directivo Estatal de Sonora, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las Asambleas Municipales señaladas en el **Resultando III**, de conformidad con el artículo 80, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. El numeral 2 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.
4. En tanto que los numerales 3 y 6 del mismo artículo 80 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.
5. El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.
6. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTANDO III**, la publicación de las convocatorias debe realizarse el **13 de febrero de 2020**; sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.
7. Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de selección de delegados numerarios a la Asamblea Nacional que corresponden a la entidad.
8. La celebración de las Asambleas Municipales en Sonora, resulta prudente y adecuada habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en el artículo 22 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la participación democrática de los militantes en las decisiones del partido.

9. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los numerales 3 y 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Sonora, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO III**.

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Sonora la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Sonora informe la presente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO III**.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Sonora se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE


HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL